MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - 2DO LLAMADO- PAC ID N°. 228.354

Obligado, 23 de julio del 2.012

Señor:

Don Lauro Becker Dietze

Intendente Municipal

Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - 2DO LLAMADO- PAC ID N°. 228.354.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20 de julio de 2012 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.** _, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Obligado y en presencia de

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Kartsch

KATHIA DIETZE S.
Depto. de Obras y Catastro

los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Se hace constar que no se cuenta con 3 tres ofertas, se abre los sobres durante la realización del informe de evaluación, por autorización de la Máxima Autoridad, y por motivo que esta adquisición de servicios es de suma urgencia para la institución Municipal; y considerando que ya se vencieron los contratos y por estar realizando dos veces el mismo llamado. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite este comité evaluadora. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo puedo decir que los precios consignados en el ANEXO 2 son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas. Se informa que en el ANEXO 1 se detallan LA LISTA DE PRECIOS.

2.

3. **A continuación se detallan las ofertas recibidas,** según Acta de Apertura de fecha 20 de julio de 2012, a la cual se remite este comité, y seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Gs. 4.740.000
2	SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.	Gs. 5.820.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que este comité se remite al **Anexo 1, numeral 17 documentos que justifique para la calificación de los oferentes se**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Rartsch

KATHIA DIETZE S.
Depto. de Obras y Catastro

tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos. *Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de Declaración Jurada, etc.). En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: a) El precio de la oferta; b) Ajuste de precio por corrección de errores aritméticos.*

Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante. De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferte sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan más abajo. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en esta Sección, para evaluar las calificaciones del Oferente.

Una determinación afirmativa será un requisito por la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Obs. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se debe a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

- ***Capacidad legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
- ***Experiencia:** Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la convocante se considere necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el curriculo vitae del personal clave indicado por la convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar la antigüedad mínima de la empresa.*

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elias Carlos Kartsch

KATHIA DIETZE S.
Depto. de Obras y Catastro

- *Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*
- *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

5. En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que **CUMPLE O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Anexo 1 , numeral 10 del PBC, a continuación se detallan la situación de cada empresa.

a. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Anexo 1, numeral 10 del PBC, y es cuanto sigue: *El formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. Copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Copia del RUC, Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones*; y en cuantos a documentos de carácter formales ha presentado la totalidad. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas.

b. **SANCOR SEGUROS DEL PY S.A. CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Anexo 1, numeral 10 del PBC, y es cuanto sigue: *El formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, Copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Copia del RUC, Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de*

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Kastesh

KATHIA DIETZE S.
Depto. de Obras y Catastro

la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones, Pero se menciona que El formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, esta incompleto la planilla de precio (no se indica la procedencia y la marca) su presentación en forma completa es sustancial; y en cuantos a documentos de carácter formales ha presentado la totalidad. **NO SE ACEPTA** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - 2DO LLAMADO- PAC ID N°. 228.354**, a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, representado en carácter legal Director Gerente por el Lic. Carlos Prette M. , ubicado la casa central sobre la Avda. Mariscal López N° 3794 – edif. Citicenter 2do piso, Asunción , Py, por un monto de **GS. 4.740.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL), IVA incluido.** Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Lic. Elvio Kartsch
Cte. Evaluación

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ANEXO 1: PLANILLA DE PRECIO
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA Incluido**
1	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camión con carrocería. Tipo: Camión cabina simple con carrocería. Marca: JAC, Modelo: LHD. Motor: CY4102BZLG - 07563469, Chasis: LJ11KBBC491000670, Capacidad de Carga: 4.000 Kg. Año: 2009. Capital a Asegurar: Gs.100.000.000	Evento	ASUR	Nnal.	Mes	12	200.000	2.400.000
2	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta cabina simple 4x4. Marca y Modelo: Nissan. Motor: QD32-069394, Chasis: JNIAJUD22Z-0001045, Año 1999. Capital a Asegurar: Gs.40.000.000.-	Evento	ASUR	Nnal.	Mes	12	90.000	1.080.000
3	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta doble cabina 4x2. Marca y Modelo: Nissan PICK - UP, Motor: td27-808354, Chasis: 3N6GD13S9ZK859144, Año 2007. Capital a Asegurar: Gs.50.000.000.-	Evento	ASUR	Nnal.	Mes	12	105.000	1.260.000
Total IVA Incluido									**4.740.000**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Lic. Elvio Kartsch
Cte. Evaluación

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA Incluido**
1	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camión con carrocería. Tipo: Camión cabina simple con carrocería. Marca: JAC, Modelo: LHD. Motor: CY4102BZLG - 07563469, Chasis: LJ11KBBC491000670, Capacidad de Carga: 4.000 Kg. Año: 2009. Capital a Asegurar: Gs.100.000.000	Evento	?	?	Mes	12	250.000	3.000.000
2	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta cabina simple 4x4. Marca y Modelo: Nissan. Motor: QD32-069394, Chasis: JNIAJUD22Z-0001045, Año 1999. Capital a Asegurar: Gs.40.000.000.-	Evento	?	?	Mes	12	110.000	1.320.000
3	84131503-001	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta doble cabina 4x2. Marca y Modelo: Nissan PICK - UP, Motor: td27-808354, Chasis: 3N6GD13S9ZK859144, Año 2007. Capital a Asegurar: Gs.50.000.000.-	Evento	?	?	Mes	12	125.000	1.500.000
Total IVA Incluido									**5.820.000**

Lic. Elvio Kartsch
Cte. Evaluación

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ANEXO 2: PRESENTACION DE DOCUMENTOS

No	documentos presentado	Empresas	
		ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	Si	Si, pero incompleto
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	Si	Si
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	Si	Si
4	d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta 2.011;	Si	Si
5	e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Si	Si
6	f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	Si	Si
7	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	Si	Si
8	h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial	Si	Si
9	i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Si	Si
10	j) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	Si	Si
11	k) Presentación de copias contratos o documentos anteriores, que acrediten la experiencia general del oferente.	Si	Si
12	**Obs.**	presenta Constancia del SIPE, y todos los documentos están en estado activo	presenta Constancia del SIPE, y todos los documentos están en estado activo

Lic. Elvio Kartsch
Cte. Evaluación

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público